

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



**MAT.: DISPONE CANCELACION ASIGNACION
DE PERFECCIONAMIENTO A DOCENTES
DE LA COMUNA.**

DECRETO EXENTO N° 2703 /

RETIRO, 30 SET. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto 453 Reglamento Ley N° 19.070 Estatuto Profesional de la Educación, Párrafo IV y V sobre Perfeccionamiento Docente.

3.- Decreto Supremo de Educación N° 789 de 1.992 que fija tabla y procedimiento para cancelación Asignación de Perfeccionamiento, modificado por Decreto Supremo de Educación de 1995.

4.- Decreto N° 212 de 06-ABR-1995 del Ministerio de Educación, en que modifica Decreto Supremo de Educación N° 789 de 1992, sobre asignación de perfeccionamiento.

5.- Decreto Supremo 192 de fecha 12 de julio de 1999 del Ministerio de Educación, en que modifica Decreto N° 789, de 1992 sobre Asignación de Perfeccionamiento.

6.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a la cancelación de Asignación de Perfeccionamiento Docente a profesionales de la educación, de cursos reconocidos correspondientes al periodo 2003 – 2005.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE** la cancelación de asignación por cursos de perfeccionamiento reconocidos en los años; 2003-2005, calculado al 31 de diciembre del 2007, de acuerdo a porcentajes establecidos por el Ministerio de Educación, a los siguientes profesionales de la Educación, dependientes de esta Municipalidad, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 23.948.365 (Veintitres millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos). Téngase presente que la nómina de profesionales, forma parte del presente Decreto Exento.

PASA A LA PAGINA N° 2

DECRETO EXENTO N° 2703 DEL 30 SET. 2011

finanzas, para los trámites a que dé lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



DANIEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.